

## **RESOLUCIÓN No. 603 DE 2019 (17 DE DICIEMBRE)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ, PERIODO 2020-2021”**

### **LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ**

En ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 126 (modificado por el artículo 2º del Acto Legislativo No. 02 de 2015), 299 y 300 de la Constitución Política, la Ley 1904 de 2018, el Acto Legislativo 04 de 2019, la Resolución 380 de 2019, la Resolución 0728 de 2019 de la Contraloría General de la República, las Resoluciones 429, 458, 474, 492, 500, 600, 601 Y 602 de 2019, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 429 de 2019, se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor (a) Departamental de Boyacá, para el periodo 2020-2021, la cual fue modificada por las Resoluciones 458 y 474 de 2019.

Que de conformidad con el cronograma establecido para la convocatoria, el día 16 de diciembre de 2019 se publicaron los resultados definitivos de la prueba de conocimientos presentados por los aspirantes, mediante la Resolución 602 de 2019.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del CENES, llevó a cabo revisión y evaluación de las hojas de vida presentadas al momento de la inscripción, por parte de los aspirantes que superaron el puntaje mínimo establecido en la convocatoria para la prueba de conocimientos, cuyos resultados fueron remitidos a la Asamblea Departamental de Boyacá, según el Convenio Interadministrativo No. 001 de 2019.

Que la Asamblea Departamental de Boyacá, en el marco del convenio Interadministrativo No. 001 del 30 de octubre de 2019, procede a publicar los resultados remitidos por el CENES de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia "UPTC", según lo establecido en la cláusula cuarta del convenio.

En mérito de lo expuesto, la H.Asamblea Departamental de Boyacá,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Publicar los resultados correspondientes a la evaluación de estudios y experiencia de los aspirantes que superaron el puntaje mínimo establecido en la convocatoria pública para elección del Contralor (a) Departamental de Boyacá, periodo 2020-2021;

### RESULTADOS EVALUACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

C.C. N°	ESTUDIOS		EXPERIENCIA						TOTAL VALORACIÓN HOJA DE VIDA	
	FORMACIÓN PROFESIONAL		EXPERIENCIA PROFESIONAL		EXPERIENCIA DOCENTE		EXPERIENCIA PUBLICACION			TOTAL EXPERIENCIA
	Puntaje	Puntaje Total Obtenido (15%)	Puntaje	Puntaje Total Obtenido (15%)	Puntaje	Puntaje Total Obtenido (5%)	Puntaje	Puntaje Total Obtenido (5%)		
9.525.042	30,00	4,50	55,00	8,25	0,00	0,00	0,00	0,00	8,25	12,75
7.251.779	30,00	4,50	70,00	10,50	0,00	0,00	0,00	0,00	10,50	15,00
79.483.409	30,00	4,50	100,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,00	19,50
40.049.014	30,00	4,50	100,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,00	19,50
40.040.133	60,00	9,00	5,00	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	9,75

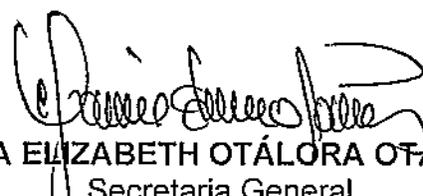
**ARTÍCULO 2.** Copia de la presente resolución se publicará en la página web de la Asamblea de Boyacá, y en la cartelera de la Secretaría General de la Asamblea de Boyacá, en la Calle 19 N° 9-35-, primer piso, Edificio de la Lotería de Boyacá en Tunja.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

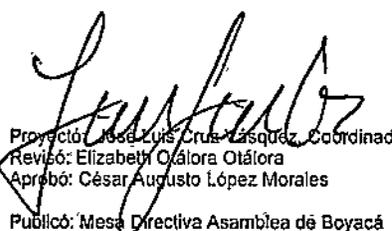
Dada Tunja a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).



CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ MORALES  
Presidente



MARÍA ELIZABETH OTÁLORA OTÁLORA  
Secretaria General  
Supervisora



Proyección: José Luis Cruz Lasquero, Coordinador CENES  
Revisó: Elizabeth Otálora Otálora  
Aprobó: César Augusto López Morales  
Publicó: Mesa Directiva Asamblea de Boyacá